

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE139/2002.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2002.

CONSIDERANDO

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 70, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, DE CARACTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DE LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNION. DICHA FUNCION ESTATAL SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.
- II. QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, Y SE INTEGRA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CON LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, DE ORGANIZACION ELECTORAL, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA Y DE ADMINISTRACION.
- III. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m) DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO, Y LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE EL CODIGO, EL CONSEJO GENERAL Y SU PRESIDENTE.
- IV. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87, PARRAFO 1 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO COORDINA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, CONDUCE LA ADMINISTRACION Y SUPERVISA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- V. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO DE LA MATERIA, TIENE LA ATRIBUCION DE APLICAR LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO, ASI COMO ESTABLECER Y OPERAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTALES, HA INFORMADO A ESTA JUNTA GENERAL EJECUTIVA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL TRANCURSO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2002, HA GENERADO ECONOMIAS QUE PUEDEN VALIDAMENTE SER UTILIZADAS PARA CUMPLIMENTAR EL OBJETIVO PREVISTO POR EL PRESENTE ACUERDO.
- VI. QUE POR LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REFERIDA EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, EN EL PRESENTE EJERCICIO SE CONSIDERA FACTIBLE OTORGAR ESTE BENEFICIO AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE RESULTAR EQUITATIVO RETRIBUIR EL DE-

SEMPEÑO EFICAZ Y EFICIENTE QUE ESTOS SERVIDORES DESARROLLAN EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

- VII. QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA AUTORIZO EL PAGO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO, EXACTAMENTE IGUAL AL QUE SE ESTA PROPONIENDO PARA EL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.

DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68; 70 PARRAFO 1; 85, PARRAFO 1; 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m); 87, PARRAFO 1; 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE CUARENTA Y CINCO DIAS DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS COMO ESTIMULO AL DESEMPEÑO POR EL AÑO 2002, AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES.

- a) EL ESTIMULO AL DESEMPEÑO POR EL AÑO DE 2002 PARA EL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, CONSISTIRA EN EL PAGO DE CUARENTA Y CINCO DIAS DE PERCEPCION MENSUAL NETA, TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES Y ECONOMIAS DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.
- b) EL ESTIMULO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO SE OTORGARA, EN CADA CASO, EN PROPORCION AL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - b.1) EN PLAZA PRESUPUESTAL Y HONORARIOS PERMANENTES, SE PAGARA DE CONFORMIDAD CON EL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO Y DE ACUERDO AL NIVEL PRESUPUESTAL CON QUE CUENTE EL PERSONAL AL MOMENTO DEL PAGO.
 - b.2) PARA EL PERSONAL QUE HAYA PASADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CON FUNCIONES DE CARACTER PERMANENTE A PLAZA PRESUPUESTAL Y VICEVERSA, SE COMPUTARA TANTO EL TIEMPO EN EL REGIMEN CONTRACTUAL COMO EL LABORAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE SE PAGARA DE ACUERDO AL ULTIMO NIVEL PRESUPUESTAL CON QUE CUENTE EL PERSONAL AL MOMENTO DEL PAGO.
 - b.3) PARA EL PERSONAL QUE HAYA PASADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CON FUNCIONES DE CARACTER EVENTUAL A PLAZA PRESUPUESTAL U HONORARIOS CON FUNCIONES PERMANENTES, NO SE COMPUTARA EL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN HONORARIOS DE CARACTER EVENTUAL.
 - b.4) EL PERSONAL CON RELACION JURIDICO-LABORAL Y CONTRACTUAL QUE HAYA CAUSADO BAJA EN LA INSTITUCION, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE ESTE, FORMULADA EN DICIEMBRE DE 2002, SE LE PAGARA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA EN TERMINOS DE LOS INCISOS b.1) Y b.2).
 - b.5) QUEDA EXCLUIDO DE ESTE BENEFICIO EL PERSONAL QUE AL MOMENTO DEL PAGO OSTENTE UNA PLAZA DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CON FUNCIONES DE CARACTER EVENTUAL.
 - b.6) QUEDA EXCLUIDO DE DICHO ESTIMULO EL PERSONAL QUE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A LA INSTITUCION POR APLICACION DE SANCION DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA CONTRALORIA INTERNA, O TENGAN ENTABLADA EN CONTRA DEL INSTITUTO DEMANDA JUDICIAL.

SEGUNDO.- LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y, CONSIDERANDO LA BASE DE LAS ECONOMIAS DEL INSTITUTO EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION REALIZARA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.**

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY.**- RUBRICA.- EL SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ.**- RUBRICA.